



Resolución Gerencial General Regional N° 1377 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 OCT. 2012

VISTOS:

El Informe N° 749-2012-GRC/GA-OGP de fecha 11 de octubre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; Informe N° 263-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 12 de octubre de 2012, generado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; Memorándum N° 879-2012-GRC/GA-OL de fecha 15 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y el proveído S/N de fecha 18 de octubre de 2012, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 749-2012-GRC/GA-OGP de fecha 11 de octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita gestionar el **ALQUILER DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA**, con la finalidad de seguir efectuando el saneamiento físico – legal de bienes inmuebles de la Entidad, asimismo el levantamiento de información y desarrollo topográfico de los mismos;

Que, a través del Memorándum N° 879-2012-GRC/GA-OL de fecha 15 de octubre de 2012, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 263-2012-GRC/GA-OL-ABL de fecha 12 de octubre de 2012 elaborado por la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, referido a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el proveído S/N de fecha 18 de octubre de 2012, expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe ascendente a S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Gestión Patrimonial, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, el Término de Referencia y el Expediente de Contratación para el **ALQUILER DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA** con un valor referencial de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley;

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA	UNIDAD	02	PROCEDIMIENTO CLÁSICO	SUMA ALZADA	AMC	32,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRESÍCESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto del Alquiler a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	00009	0004

CADENA DE GASTO									
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0004	09	2	3	2	5	1	2	S/.32,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional